

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Interno: 5996172

OTORGА VISACIОN DE RESIDENTE A
EXTRANJERA QUE INDICA

RESOLUCIОN EXENTA N° 208746



Santiago, 23 de Noviembre de 2015
VISTO estos antecedentes; lo informado
por la Jefatura de Investigaciones de Chile en COMUNICACIОN
ELECTRÓNICA N° 491.368 del año 2015; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los
artículos Nos. 13,49, 50,130,132, del Reglamento de Extranjeria,
aprobado por D.S. N°597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de
1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600
del 30/10/2008 de la Contraloria General de la Repубlica.

R E S U E L V O :

- 1.- OTÓRGASE visación de Residencia TEMP. MOTIVOS LABORALES, válida
por 1 año, en la condición de TITULAR a Santa Dominga LINDO
ESPINOZA de nacionalidad PERUANA.
- 2.- PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación
otorgada.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura
Nacional de Extranjeria y Policía Internacional, para su
conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjeria y Migración
del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

MARCELA LORENA SILVA
AREA VISAS

RSD/PVS/VGL/MTA
[301]23/11/2015

Distribución:

- 1.- Policía Internacional
- 2.- Archivo